



## Observatorio de la negociación colectiva

### COYUNTURA LABORAL

El pasado 18 de junio el INE publicó las estimaciones de la **Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)** correspondientes al primer trimestre de 2009. Estos datos, que por primera vez se clasifican por actividad de acuerdo con la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), incorporan también algunas novedades metodológicas significativas. Así, se establece 2008 como nuevo año base y se amplía la cobertura de la encuesta, al incluirse a los trabajadores adscritos a la Seguridad Social de las Administraciones Públicas y de las empresas del Régimen Especial de Trabajadores del Mar cuya actividad económica es el transporte marítimo.

En lo referente a los resultados de la ETCL del primer trimestre de 2009, el incremento interanual del **coste salarial por trabajador** asciende al 2,8%, lo que supone una desaceleración importante respecto del avance del trimestre precedente, el 5,1%, y un acercamiento al aumento del salario pactado en los convenios colectivos, el 2,7% con los datos de los convenios registrados hasta el 31 de mayo de 2009. El crecimiento salarial pactado en los convenios refleja también una minoración, aunque menos intensa que la del coste salarial, del 3,6% en 2008 al 2,7% en 2009.

La explicación del retroceso del ritmo de crecimiento del coste salarial por trabajador en el primer trimestre de 2009 se debe, principalmente, a la no aplicación de las cláusulas de revisión salarial correspondientes a 2008, como consecuencia de que la inflación final de ese año, el 1,4%, fue inferior a la prevista del 2%, cuando, un año antes los trabajadores percibieron la revisión salarial correspondiente a 2007, año en que la desviación entre inflación final (4,2%) y prevista (2%) fue la más elevada de la última década. Así, si se consideran únicamente los **pagos salariales extraordinarios y por atrasos**, que incluyen el potencial impacto de la revisión salarial del año anterior, en el primer trimestre de 2009 esos pagos descienden en términos interanuales el 8,7%, en contraste con el aumento del 9,6% de un año antes.

Por el contrario, el **coste salarial ordinario**, que excluye los pagos extraordinarios y por atrasos, aumentó en el

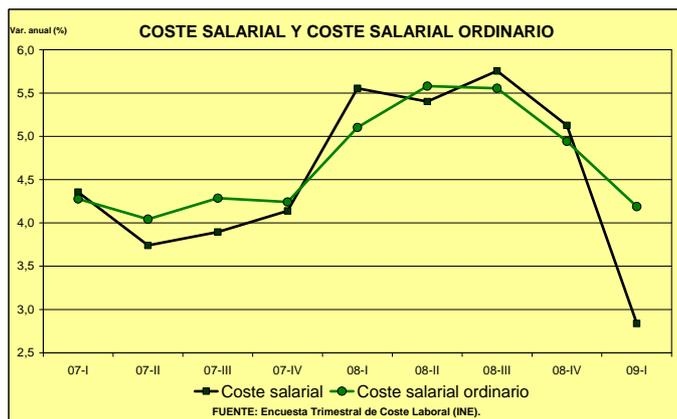
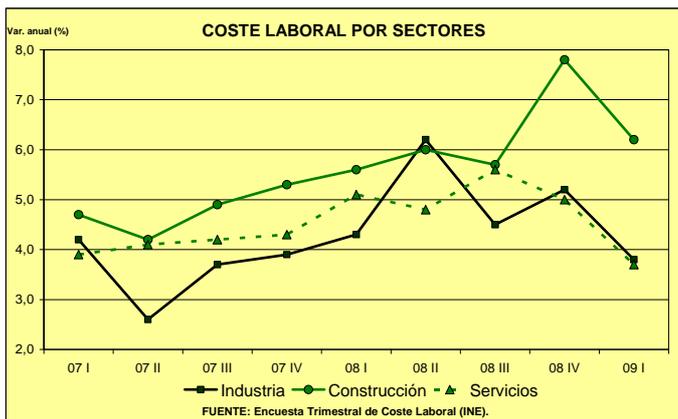
primer trimestre de 2009 el 4,2%, que, aunque inferior en siete décimas al del trimestre previo, es muy superior al incremento de los salarios pactados en la negociación colectiva con efectos económicos en 2009, el 2,7%.

Esta diferencia entre el avance del coste salarial ordinario y el de los salarios pactados en los convenios, equivalente a la *deriva salarial*, se debe, tanto a que los salarios percibidos no se explican totalmente por los convenios colectivos, debido, entre otros factores, a los complementos salariales que perciben los trabajadores, como al *efecto composición* que resulta de los cambios en la estructura del empleo cuando los salarios de los distintos colectivos de trabajadores son diferentes.

Este efecto composición se relaciona desde principios de 2008 con la concentración de la pérdida del empleo en los trabajadores asalariados con contrato temporal, con salarios inferiores a los que tienen contratos indefinidos: en efecto, en el último año el empleo asalariado temporal ha disminuido en más de un millón de personas, mientras que el indefinido ha aumentado en setenta mil personas.

Por su parte, los **otros costes laborales no salariales**, que incluyen las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y otros pagos no salariales, como las indemnizaciones por finalización de contrato o despido, aumentaron por trabajador en el primer trimestre de 2009 el 6,8%, en tasa interanual, tasa superior en ocho décimas a la del trimestre anterior y muy por encima que el coste salarial por trabajador, en gran medida, por el intenso incremento de las indemnizaciones por finalización de contrato y despido, que asciende en tasa interanual al 124,6%, lo que significa que la cuantía de esas indemnizaciones más que se duplica respecto de un año antes.

El **coste laboral por trabajador**, que incluye tanto el coste salarial como los otros costes no salariales, registró un aumento interanual en el primer trimestre de 2009 del 3,9%, 1,4 puntos menos que el trimestre anterior, retroceso que se explica, principalmente, por la ausencia de pagos atrasados correspondientes a la revisión salarial del año anterior. Este crecimiento del coste laboral por trabajador es muy similar al del concepto equivalente en la Contabilidad Nacional, la remuneración por asalariado, que en el primer trimestre de 2009 creció en tasa interanual el 4%.



## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

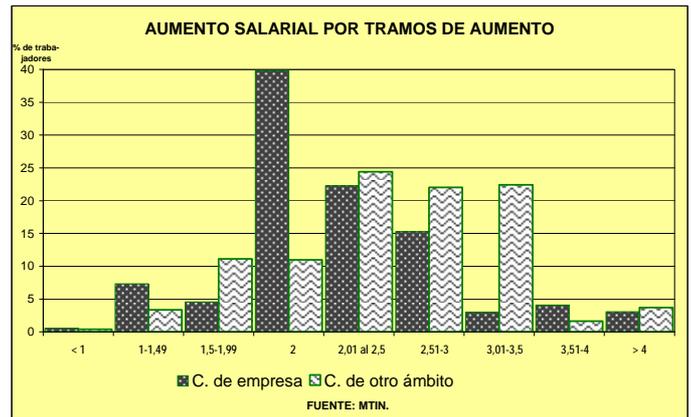
La información disponible más reciente de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) es la correspondiente a los convenios registrados hasta el 31 de mayo de 2009. Según estos datos, los **convenios registrados con efectos económicos en 2009** son 3.149, que afectan a 865.973 empresas y a 6.998.322 trabajadores. Prácticamente la totalidad de estos convenios son revisiones de convenios firmados en años anteriores y suponen aproximadamente la mitad de los convenios y el 60% de las empresas y trabajadores observados en la negociación colectiva de 2007 (los datos de ese año son ya definitivos). Por tanto, con una parte significativa de la negociación colectiva pendiente, los datos de 2009 tienen todavía un grado de provisionalidad elevado.

Respecto a los *aspectos retributivos*, el aumento salarial inicialmente pactado es el 2,7% en 2009, muy inferior al 3,6% pactado en 2008 (en ese año el incremento salarial inicial y final fue igual, puesto que la inflación se situó por debajo del objetivo del 2% y no se activaron las cláusulas de salvaguarda salarial incluidas en los convenios). La moderación del crecimiento inicialmente pactado en 2009 se relaciona con la progresiva atenuación del avance interanual del IPC, que en mayo alcanzó el -0,9% y que las previsiones sitúan en valores negativos en los próximos meses y hasta casi finalizar el presente ejercicio, cuando volverá a retomar valores positivos.

Según el *ámbito funcional*, los convenios de empresa registraron un crecimiento salarial inferior, como ocurre habitualmente, al de los de ámbito superior (2,4%, frente al 2,7%). La desagregación del ámbito funcional supraempresarial indica que los mayores incrementos se acuerdan en los convenios de carácter local-comarcal, seguidos de los provinciales y los autonómicos (3%, 2,9% y 2,8%, respectivamente). De ellos, tan sólo los convenios provinciales tienen una presencia notable en la negociación colectiva, al cubrir a más de la mitad de los trabajadores con convenio. Los aumentos más moderados corresponden a los convenios de grupo de empresas, con el 2,4%, y a los nacionales, que anotan el 2,3%. El peso relativo de estos dos tipos de convenios en la negociación, medido por los trabajadores afectados, es sólo significativo en el caso de los nacionales, que cubren a algo más de la cuarta parte de los trabajadores.

El análisis por *tramos de aumento salarial* indica que el 85% de los trabajadores tienen aumentos salariales iguales o superiores al 2%. Concretamente, casi el 40% de los trabajadores están afectados por convenios con crecimientos del 2-2,5%, mientras que en torno al 20% se situarían

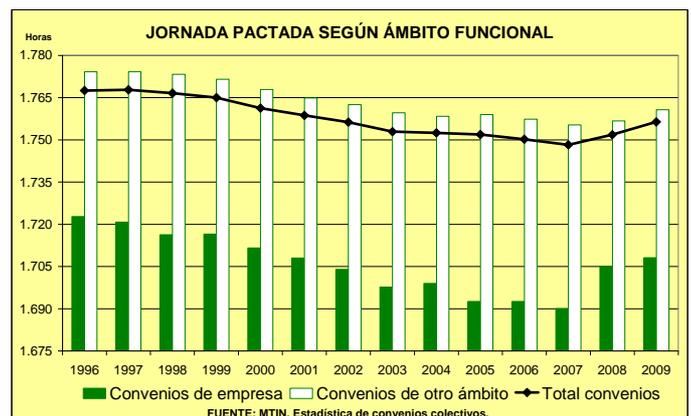
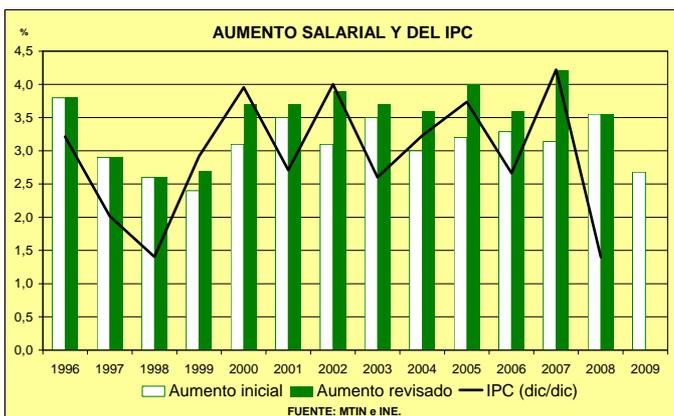
en cada uno de los segmentos de incremento salarial del 2,5-3% y del 3-3,5%, mientras que por encima del 3,5% el porcentaje de trabajadores es muy reducido (en torno al 5%). Por debajo del 2% de aumento salarial la presencia de trabajadores sólo es significativa en el tramo de 1,5-2%, donde se situarían aproximadamente el 10% de los trabajadores. Aunque el porcentaje de trabajadores con crecimientos salariales superiores al 2% es similar en los convenios de empresa y en los de otro ámbito; se advierte que en los convenios de empresa los trabajadores se concentran en los tramos de aumento salarial inferior. De hecho, cerca del 40% de los trabajadores con convenio de empresa tienen un incremento salarial del 2%.



Por *sectores*, la construcción es la actividad con mayor aumento salarial (3,6%), seguida a distancia por la agricultura (2,7%), mientras que los servicios y la industria registran los crecimientos más moderados (2,5%, en ambos casos).

El porcentaje de trabajadores cubiertos por *cláusulas de salvaguarda salarial* experimenta en 2009 un apreciable repunte respecto a años anteriores (75,4%, frente al 73% de 2008 o al 66% de 2007). Este mayor porcentaje en los datos del año en curso podría extrañar, por tratarse de un año en el que la inflación final será inferior a la prevista, si no se tiene en consideración que la mayoría de los convenios son revisados y que, en todo caso, se recorta usualmente en varios puntos porcentuales una vez que se han registrado todos los convenios del año.

En lo referente a la *jornada pactada* en 2009, se sitúa en 1.756 horas anuales, unas cinco horas mayor que la de 2008, lo que parece consolidar, si se confirman los datos todavía provisionales de 2008 y 2009, la tónica alcista que se observa tras el mínimo alcanzado en 2007. Como es habitual, la jornada en los convenios de empresa es inferior a la de los convenios de ámbito superior (1.708 horas frente a 1.761 horas).



## ESTADÍSTICAS SALARIALES EN ESPAÑA

En España existen tres estadísticas que permiten un análisis de la evolución periódica de los salarios y los costes laborales, que son la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (ECC), la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) y la Contabilidad Nacional de España (CNE). La primera, de periodicidad mensual, la elabora el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las otras dos, de periodicidad trimestral, las elabora el INE.

La **Estadística de Convenios Colectivos** se elabora con base en la hoja estadística que debe cumplimentar la comisión negociadora del convenio en el momento de registrarlo ante la autoridad laboral. La información salarial que proporciona esta estadística es la del crecimiento salarial pactado de cada año, desagregado por distintas variables, como el ámbito funcional y territorial del convenio, el sector o la rama de actividad. También diferencia si el convenio corresponde a una revisión de un convenio plurianual firmado con anterioridad o si se ha firmado en el año y, en este caso, si es de vigencia anual o plurianual.

Además de los datos mensuales que se difunden en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), se publican también datos anuales referidos a los convenios registrados hasta el 31 de mayo de cada año correspondientes a los convenios con efectos económicos dos años antes y datos de avance de un año antes. Así, con los datos de los convenios registrados hasta el 31 de mayo de 2009 se publican los datos definitivos de 2007 y los de avance de 2008. En cualquier caso, la dinámica de la negociación colectiva implica la elevada provisionalidad de la estadística, ya que pueden registrarse convenios con efectos económicos en un año después de transcurridos varios años.

Aparte de esta provisionalidad, el inconveniente más importante que tiene la Estadística de Convenios Colectivos es la deficiente cumplimentación de la hoja estadística en numerosas ocasiones. Este problema es especialmente trascendente en lo que se refiere a los trabajadores afectados por los convenios, por la importancia que tiene esta información para el cálculo del crecimiento salarial y de la jornada pactada para el conjunto de los convenios, ya que el cálculo de ambos se realiza a partir de lo pactado en cada convenio ponderándolo por el número de trabajadores también de cada convenio.

La falta de información que en muchas ocasiones tiene la comisión negociadora de un convenio del número de trabajadores que pudieran estar afectados por el mismo, sobre todo en los de ámbito superior al de la empresa, provoca que en numerosas ocasiones se reitere el número de trabajadores de convenios anteriores.

Además existen otras tres circunstancias que dificultan el conocimiento del número de trabajadores cubiertos por los convenios colectivos: el primero, la posibilidad, pese a los controles y depuraciones establecidos, de que los tra-

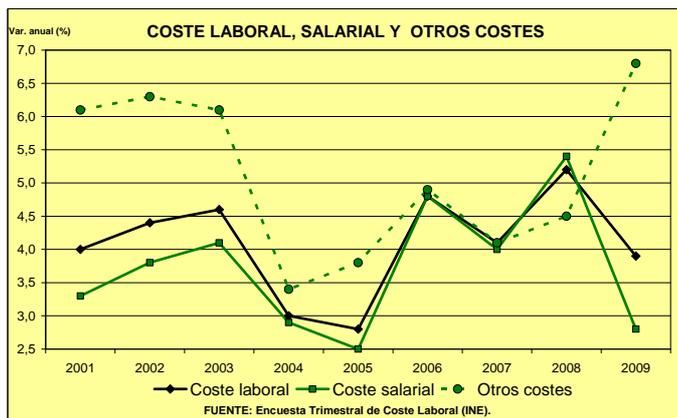
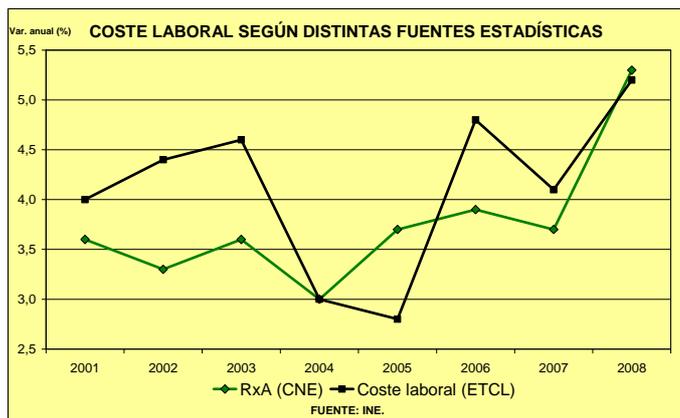
bajadores de una empresa afectados por más de un convenio estén computados más de una vez; el segundo, la referencia del número de trabajadores de los convenios plurianuales al primer año, sin que se considere su posible variación a lo largo de la vigencia del convenio; y, el tercero, la inclusión en la estadística exclusivamente de los convenios firmados y de los revisados en el año sin incluir los que están prorrogados finalizada su vigencia.

Por otra parte, la **Encuesta Trimestral de Coste Laboral**, proporciona información sobre el coste salarial, magnitud equivalente al salario bruto, y el coste laboral, que supone añadir al coste salarial las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y otros costes no salariales, como las indemnizaciones por despido. La información tanto del coste salarial como laboral se proporciona por trabajador y hora efectivamente trabajada por mes.

Una de las mayores limitaciones de la ETCL es la incompleta cobertura sectorial, ya que la encuesta, que se realiza en centros de trabajo de al menos un asalariado, excluye al sector agrario. Desde el primer trimestre de 2009 las estimaciones de la ETCL incluyen a los trabajadores adscritos a la Seguridad Social de las Administraciones Públicas y a las empresas del Régimen Especial de Trabajadores del Mar cuya actividad económica es el transporte marítimo. Esta mayor cobertura ha supuesto la ruptura de las series de la ETCL, por lo que el INE ha elaborado series retrospectivas que se inician en el año 2000. No obstante, la homogeneidad de estas nuevas series está comprometida por el hecho de que incorporan las Administraciones Públicas tan sólo desde 2006.

Otra importante limitación de la encuesta es la inexistencia de desglose de los datos entre hombres y mujeres, algo que se facilitaba para el cuarto trimestre de cada año en la estadística precedente, la Encuesta de Salarios. Este problema lo ha intentado superar el INE con la desagregación entre hombres y mujeres desde 2004 en la llamada Encuesta de Estructura Social, estadística que, a pesar del título, no se obtiene a través de una encuesta sino que se nutre de los datos administrativos procedentes del IRPF.

Por último, la **Contabilidad Nacional de España** facilita una estimación de la remuneración por asalariado, equivalente al coste laboral por trabajador, y con un mayor retraso, cuando se publican las cuentas sectoriales, de los salarios brutos, equivalentes al coste salarial. La mayor limitación de esta estadística es que, siguiendo los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), considera asalariados a personas que desde la óptica del mercado de trabajo se clasificarían como trabajadores por cuenta propia y no por cuenta ajena. En concreto la CNE considera asalariados a los propietarios de sociedades y cuasociudades, incluidas las cooperativas, cuando esos trabajadores trabajan en sus propias empresas.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2004	2005	2006	2007	2008	2009(3)	07 II	07 III	07 IV	08 I	08 II	08 III	08 IV	09 I
<b>Contabilidad Nacional (1)</b>														
PIB	3,3	3,6	3,9	3,7	1,2	-3,0	3,9	3,6	3,3	2,7	1,8	0,9	-0,7	-3,0
Empleo (2)	2,7	3,2	3,2	2,9	-0,6	-6,0	3,2	2,8	2,2	1,6	0,1	-0,9	-3,1	-6,0
Productividad (2)	0,6	0,4	0,7	0,8	1,8	3,1	0,7	0,7	1,0	1,0	1,7	1,8	2,5	3,1
Remuneración por asalariado (2)	3,0	3,7	3,9	3,7	5,3	4,0	3,5	3,8	4,1	5,2	5,4	5,3	5,2	4,0
Coste Laboral Unitario (CLU) (2)	2,4	3,3	3,2	2,9	3,4	0,8	2,7	3,1	3,0	4,2	3,6	3,4	2,6	0,8
Deflactor del PIB	4,0	4,3	4,0	3,2	3,1	1,3	3,3	3,0	3,0	3,2	3,1	3,4	2,5	1,3
<b>Encuesta de Población Activa (EPA)</b>														
Ocupados	3,9	5,6	4,1	3,1	-0,5	-6,4	3,4	3,1	2,4	1,7	0,3	-0,8	-3,0	-6,4
Activos	3,3	3,5	3,3	2,8	3,0	2,3	2,8	3,0	2,7	3,0	3,1	2,9	2,9	2,3
Parados	-1,3	-13,6	-3,9	-0,2	41,3	84,5	-4,2	1,5	6,5	17,1	35,3	45,0	66,4	84,5
Tasa de actividad (4)	56,4	57,4	58,3	58,9	59,8	60,1	58,9	59,1	59,1	59,3	59,8	60,0	60,1	60,1
Tasa de paro (5)	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	17,4	8,0	8,0	8,6	9,6	10,4	11,3	13,9	17,4
Tasa de temporalidad (6)	32,4	33,3	34,0	31,7	29,2	25,4	31,8	31,9	30,9	30,1	29,4	29,5	27,9	25,4
<b>Encuesta Trimestral Coste Laboral</b>														
Coste laboral total por trabajador	3,0	2,8	4,8	4,1	5,2	3,9	3,8	4,1	4,3	5,0	5,1	5,3	5,3	3,9
Coste salarial por trabajador	2,9	2,5	4,8	4,0	5,4	2,8	3,7	3,9	4,1	5,6	5,4	5,8	5,1	2,8
Otros costes por trabajador	3,4	3,8	4,9	4,1	4,5	6,8	4,0	4,8	4,8	3,5	4,4	3,9	6,0	6,8
Coste laboral por hora trabajada	4,0	3,4	5,8	4,6	4,9	3,5	4,2	5,2	4,6	9,0	2,1	5,9	3,2	3,5
<b>Encuesta de Coyuntura Laboral</b>														
Efectivos laborales. Total	3,4	5,1	5,3	4,7	-2,9	-8,9	5,8	4,0	3,5	0,8	-1,7	-3,9	-6,8	-8,9
Contrato temporal	2,8	6,3	3,0	-1,4	-10,0	-25,1	-3,1	-2,5	1,8	-2,9	-6,1	-11,8	-19,7	-25,1
Contrato indefinido	3,8	4,5	6,5	8,0	0,5	-1,5	10,7	7,3	4,3	2,6	0,5	-0,2	-1,0	-1,5
Ratio efectivos temporales/total	34,6	35,0	34,2	32,2	29,8	25,8	32,9	31,9	31,4	31,4	31,4	29,3	27,1	25,8
	2004	2005	2006	2007	2008	2009(3)	08 Oct	08 Nov	08 Dic	09 Ene	09 Feb	09 Mar	09 Abr	09 May
<b>Afiliados y movimiento laboral registrado</b>														
Afiliados S.S. (media mensual)	2,8	4,4	4,3	3,0	-0,5	-6,2	-2,3	-3,5	-4,3	-5,1	-5,9	-6,5	-6,8	-6,7
Paro registrado	0,8	-2,1	-1,5	0,0	24,6	52,8	37,6	42,7	46,9	47,1	50,4	56,7	55,9	53,8
Contratos registrados	11,5	5,0	7,9	0,5	-10,9	-25,1	-17,1	-27,0	-11,4	-28,8	-28,8	-17,5	-29,3	-19,8
IPC (7)	3,2	3,7	2,7	4,2	1,4	-0,1	3,6	2,4	1,4	0,8	0,7	-0,1	-0,2	-0,9
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Convenios colectivos de trabajo (8)</b>														
Convenios (número)														
Total	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.887	6.016	5.201	3.149
Empresa	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	4.459	4.598	3.911	2.346
Otro ámbito	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.428	1.418	1.290	803
Empresas (miles)														
Total	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.457,0	1.413,7	1.416,5	866,0
Otro ámbito	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.452,6	1.409,1	1.412,6	863,6
Trabajadores (miles)														
Total	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	11.119,3	11.606,5	10.735,8	6.998,3
Empresa	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.224,4	1.261,1	1.011,9	574,6
Otro ámbito	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.894,9	10.345,4	9.723,9	6.423,7
Incremento salarial pactado inicial														
Total	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	3,1	3,6	2,7
Empresa	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,7	3,2	2,4
Otro ámbito	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,2	3,6	2,7
Incremento salarial revisado														
Total	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	4,2	3,6	-
Empresa	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,2	3,6	3,2	-
Otro ámbito	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,7	4,3	3,6	-
Cl. salvaguarda salarial (% trab)	58,2	52,5	48,0	58,8	65,1	68,8	68,1	71,9	68,8	71,9	70,8	66,0	73,0	75,4
Jornada anual (horas)														
Total	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.750,2	1.748,3	1.751,9	1.756,4
Empresa	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.692,6	1.690,0	1.705,1	1.708,1
Otro ámbito	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.757,4	1.755,4	1.756,7	1.760,7
Ratio empresas por convenio														
Total	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	247,5	235,0	272,4	275,0
Convenios de otro ámbito	748,9	740,0	766,5	795,8	851,4	920,9	943,5	928,9	925,6	920,3	1.017,2	996,9	1.095,0	1.075,5
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.888,8	1.929,3	2.064,2	2.222,4
Empresa	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	274,3	258,7	244,9
Otro ámbito	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	6.929,2	7.295,8	7.537,9	7.999,6
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	8,2	7,6	8,1
Empresa	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	274,3	258,7	244,9
Otro ámbito	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	7,3	6,9	7,4

(1) Datos corregidos de estacionalidad y calendario.(2) Calculado con empleo equivalente a tiempo completo.(3) Media del período disponible.(4) Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años.(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.(6) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.(7) Los datos anuales son las variaciones del último mes disponible de cada año sobre el mes de diciembre del año anterior.(8) Datos acumulados de cada período. Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de mayo de 2009.

(2) FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA, Encuesta Trimestral de Coste Laboral e IPC) y MTIN (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de Convenios Colectivos).

Las opiniones expresadas en este Boletín son las de los Servicios técnicos de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e [cncc@mtin.es](mailto:cncc@mtin.es). Permitida la reproducción citando la fuente [www.mtin.es/es/empleo/cncc/indice.htm](http://www.mtin.es/es/empleo/cncc/indice.htm)

NIPO:790-09-086-1